



Resolución Directoral Regional

Nº 92 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

15 MAR 2018.

VISTO:

El Oficio N° 077-2018-OPP-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 9 de marzo de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Oficio N° 012-2018-DICSA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de enero de 2018, emitido por la Dirección de Conservación de Suelos y Aguas.

CONSIDERANDO:

Que, anualmente el río Caplina se colmata por efecto de la entrada de aguas en demasía, en la época de avenidas, por lo que, se tiene que efectuar preventivamente el encauzamiento, limpieza y descolmatación del río, en los tramos críticos y evitar que los agricultores de Pachía, Calana y Tacna (Canal Caplina) queden sin dotación de agua por daños en la infraestructura de captación, pérdida o afectación de áreas agrícolas, así como la interrupción de captación de agua de uso poblacional.

Que, ante tal situación, la Dirección de Conservación de Suelos y Aguas, ha elaborado un Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento de Cauces, Drenajes y Estructuras de Seguridad Física Frente a Peligros" con el objetivo de mantener y encauzar el río Caplina en un tramo de un kilómetro en los sectores, El Peligro y Piedra Blanca.

Que, mediante Oficio N° 077-2018-OPP-DRA/GOB.REG.TACNA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la emisión de acto administrativo que apruebe el Plan de Trabajo mencionado en el párrafo anterior, dando cuenta de la conformidad emitida por la Unidad de Desarrollo Institucional y la respectiva Certificación Presupuestal por el monto de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles). En ese contexto, resulta pertinente la aprobación del mencionado Plan de Trabajo mediante Acto Resolutivo.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS", con un presupuesto total de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles) con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.



Resolución Directoral Regional

Nº 92-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

15 MAR 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de Conservación de Suelos y Aguas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. JUAN F. QUISPE CACERES
DIRECTOR

Distribución:

DRA.T
OAJ
OPP
OA
ULOG
Archivo

JFQC/aft